



### **Normativa del Programa International Summer School**

1. La International Summer School se dirige a todos aquellos que deseen realizar un período de estudio de corta duración en la UAB.
2. Los cursos se imparten en español o en inglés. Es responsabilidad del alumno informarse de la lengua vehicular de cada curso y asegurar poseer el nivel suficiente para seguir las clases. (Nivel recomendado B1.1 del Marco Común Europeo de Referencia).
3. La documentación de matrícula y eventual documentación adicional se deberá hacer llegar a la Administración de la International Summer School: [international.summer.school@uab.es](mailto:international.summer.school@uab.es)
4. Los solicitantes deberán abonar el importe total correspondiente a los cursos elegidos antes del comienzo de los mismos. Cualquier solicitud que no vaya acompañada del pago de los cursos correspondientes no se considerará válida.
5. La no presentación el día de inicio de las clases o la finalización del programa antes del plazo establecido no darán derecho al reembolso del importe pagado y el alumno perderá todos los derechos de la matrícula.
6. Los alumnos tendrán derecho de asistir a clase y a la obtención de un certificado acreditativo. Los estudios superados por esta vía no constituyen en ningún caso un título oficial.
7. Al final del curso, los participantes recibirán un certificado de asistencia y aprovechamiento. En caso de que sea necesario homologar los créditos obtenidos será responsabilidad del alumno validarlos informándose en su universidad de origen sobre los requisitos con los que es necesario cumplir.
8. Aquellos alumnos que, tras acabar su participación en la International Summer School, deseen acceder a los estudios regulares de la universidad deberán hacerlo a través de los procedimientos ordinarios establecidos para el ingreso a las

universidades españolas. La participación en este programa no significará ni una ventaja ni un inconveniente para solicitar el ingreso en estudios oficiales.

9. No existe ni mínimo ni máximo número de cursos a los que el alumno pueda matricularse siempre que no se solapen los horarios/calendarios.
10. El plazo para presentar la solicitud de inscripción a todos los cursos se inicia el día 1 de marzo y finaliza el día 1 de junio. Es imprescindible que se respeten estas fechas de pre-inscripción para que el coordinador del curso al que se solicita plaza pueda comprobar el cumplimiento de los requisitos.  
La fecha límite para formalizar el pago de la inscripción es el 15 de junio.